



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de julio de 2012.

VISTO: la exposición realizada por la señora Edila Elena Lancaster en sesión de fecha 16 de marzo ppdo, referente a: "Estado en que se encuentran dos calles de la ciudad de Las Piedras".

RESULTANDO: I) que por la calle Rivera, entre Yamandú Rodríguez y Blandengues, corre agua proveniente de un desagüe del saneamiento de la calle Roosevelt que sumado a que no se realiza limpieza de cunetas ocasiona un olor nauseabundo y atenta contra la salud de los vecinos;

II) que la calle Yamandú Rodríguez entre Elías Regules y Rivera, que es donde empieza dicho desagüe, es una zona donde ocurren constantemente hechos de violencia ya que no hay iluminación y es el lugar por donde transitan muchos estudiantes que asisten al Liceo No. 4.

CONSIDERANDO: que en consecuencia, este Cuerpo estima pertinente remitir el planteamiento realizado a la Dirección General de Gobiernos Locales, a fin de ser derivado al Municipio de Las Piedras para su conocimiento.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Remítase a la Intendencia de Canelones la inquietud presentada referente a limpieza de cunetas, veredas e iluminación en dos calles de la ciudad de Las Piedras, para que a través de la Dirección General de Gobiernos Locales sea derivada al Municipio de Las Piedras a fin de buscar una solución a los vecinos de esas zonas, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

2.- Regístrese, etc..

Carpeta No. 2010-12 Entrada No. 4577-12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta